Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

Radicación: 50 400 40 89 001 2018 00060 00
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: ANDRÉS REYES ARISTIZABAL

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que el abogado ORLANDO IBARRA RODRÍGUEZ, actuando en calidad de curador ad-litem de la parte demandada, solicita el pago de honorarios consignados por la parte actora, en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.
Lejanías, Meta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el Informe Secretarial que antecede, páguese a favor del abogado ORLANDO IBARRA RODRÍGUEZ, en su calidad de curador ad-litem de la parte demandada, el título de depósito judicial por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000 M/CTE), constituido el 7 de mayo de 2020, por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., de acuerdo con lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 036 del 28 DE OCTUBRE DEL 2020

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria